



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2019-MPM/A

Moyobamba, 01 ABR. 2019

VISTO:

El Informe Técnico N° 001-2019-MPM/GM, de fecha 18 de marzo de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley N° 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante la Ley N° 27658 – Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado, en su artículo 1° numeral 1.1 establece que: “Declarase al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático, descentralizado y al servicio del ciudadano”, y en su numeral 1.2 establece que: “El proceso de modernización de la gestión del Estado será desarrollado de manera coordinada entre el Poder Ejecutivo a través de la Dirección General de Gestión Pública de la Presidencia de Consejo de Ministros y el Poder Legislativo a través de la Comisión de Modernización de la Gestión del Estado, con la participación de otras entidades cuanto por la materia a desarrollar sea ello necesario”;

Que, la Ley N° 29158 – Ley Orgánica del Poder Ejecutivo, establece que corresponde al Presidente del Consejo de Ministros coordinar las políticas nacionales de carácter multisectorial, así como formular, aprobar y ejecutar las políticas nacionales de modernización de la administración pública y las relacionadas con la estructura y organización del Estado, y coordinar y dirigir la modernización del Estado; dicha Ley establece que los Sistemas Administrativos tiene por finalidad regular la utilización de los recursos en las entidades de la administración pública, promoviendo la eficacia y eficiencia en su uso; la misma norma crea el sistema de Modernización de la Gestión Pública como un Sistema Administrativo y precisa que el Poder Ejecutivo tiene rectoría de los Sistemas Administrativos, con excepción del Sistema Nacional de Control y es responsable de reglamentar y operar los Sistemas Administrativos;

Que, dentro del proceso de modernización de los Sistemas de Modernización, el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF, ha desarrollado el Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, para que contribuya el ordenamiento y simplificación de los procesos de la cadena logística, que van desde la programación del cuadro de necesidades y la realización de los procesos de compras hasta la distribución de bienes de almacén y su registro patrimonial, siendo este último de obligatoria implementación según lo establece la Resolución Directoral N° 004-2016-EF/5.1.01, que aprueba la Directiva N° 002-2016-EF/51.01 “Metodología para el conocimiento, medición y registro de los bienes de Propiedades, Planta y Equipo de las entidades gubernamentales”

Que, mediante Informe Técnico N° 001-2019-MPM/GM, de fecha 18 de marzo de 2019, el Gerente Municipal concluye que: Es necesario y de vital importancia, designar a los miembros para conformar la Comisión de implementación del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, ya que serán responsables de las actividades, tareas y metas para puesta en marcha del sistema de gestión administrativa, al encontrarse dentro del marco normativo vigente;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235 -2019-MPM/A



Por lo expuesto en los considerandos; al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, a los miembros de la COMISIÓN de implementación y equipo técnico del Sistema Integrado de Gestión Administrativa – SIGA, el mismo que será integrado por:

PRESIDE LA COMISIÓN:

- ❖ GASTELO HUAMÁN CHINCHAY – ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA
- ❖ ING. ROBINSON TANTALEAN PEDRAZA – GERENTE MUNICIPAL

CONFORMAN LA COMISIÓN:

- ❖ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA
- ❖ GERENTE DE PLANEAMIENTO, PRESUPUESTO Y DESARROLLO INSTITUCIONAL
- ❖ GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL
- ❖ GERENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO
- ❖ GERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL
- ❖ GERENTE DE DESARROLLO TERRITORIAL
- ❖ GERENTE DE FISCALIZACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA
- ❖ GERENCIA DE RESIDUOS SÓLIDOS

EQUIPO TÉCNICO:

PRESIDE EL EQUIPO TÉCNICO:

- ❖ IMPLANTADOR SIGA DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CONFORMACIÓN DEL EQUIPO:

- ❖ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO ESTADÍSTICA
- ❖ REPRESENTANTE DEL ÁREA DE PRESUPUESTO
- ❖ REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE PROGRAMACIÓN E INVERSIONES
- ❖ REPRESENTANTE DE LA GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- ❖ REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
- ❖ REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE GESTIÓN DE LAS PERSONAS
- ❖ REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE CONTABILIDAD
- ❖ REPRESENTANTE DE LA UNIDAD DE CONTROL PATRIMONIAL
- ❖ REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE TESORERÍA
- ❖ REPRESENTANTE DE LA OFICINA DE LOGÍSTICA

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFIQUESE, la presente resolución a los miembros designados, para los fines pertinentes.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN

“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 235-2019-MPM/A

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO LEGAL, toda Resolución o

Acto Administrativo, que contravengan el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese, Comuníquese y Archívese

